



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 12 DE NOVEMBRE DE 2024 / COMISIÓN DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la casa consistorial de la ciutat de València, a les 11 hores i 35 minuts del dia 12 de novembre de 2024, amb la presidència de la Sra. Julia Climent Monzó, es va reunir en sessió ordinària la Comissió de Patrimoni, Recursos Humans, Tècnics i Seguretat Ciutadana, a la qual assistixen els seus components: Sr. Santiago Ballester Casabuena (en substitució del Sr. Jesús Carbonell Aguilar), Sr. José Marí Olano, Sr. Ferran Puchades Vila, Sr. Giuseppe Grezzi, Sr. Borja Santamaría Herrero i Sr. José Vicente Gosálbez Payá; actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el senyor José Antonio Martínez Beltrán, vicesecretari general.

Assistix també el Sr. Vicente Salvador Escoto, cap de l'Àrea de Recursos Humans de l'Ajuntament de Valencia.

Oberta la sessió per la presidència es va entrar en l'examen dels assumptes que figuren en l'ordre del dia, i es van adoptar els acords següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Aprovació, si es el cas, de l'acta de la sessió de 22 d'octubre de 2024. <i>Aprobación, si es el caso, del acta de la sesión de 22 de octubre de 2024.</i>	

Pregunta el president si algú membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del 22 d'octubre de 2024, prèviament distribuïda amb la convocatòria. NO hi ha cap observació i queda aprovada, d'acord amb allò que s'ha prescrit en l'art. 91 del ROF.

ESTUDI I DICTAMEN D'ASSUMPTE.-

SERVICI DE PERSONAL.-

2	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2024-000870-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat pública com a professora substituïda a temps parcial en la Universitat de València. <i>Propone aprobar la autorización de compatibilidad para actividad pública como profesora sustituta a tiempo parcial en la Universidad de Valencia.</i>	

La Comissió, en sessió celebrada el dia 12 de novembre de 2024, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per unanimitat dels seus membres, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 6 de febrero de 2024, *****, con DNI *****, mediante instancia con registro núm. I 00118 2024 029741, ha solicitado la autorización de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad pública como profesora asociada sustituta en la Universitat de València, con un régimen de dedicación de ocho horas semanales (4 horas de docencia y 4 horas de tutorías), fuera del horario ordinario que tiene asignado como funcionaria de este Ayuntamiento.

Segundo. La Sra. ***** es empleada pública del Ayuntamiento de València, funcionaria interina cono la categoría de maestra de educación primaria, adscrita a puesto de trabajo de "personal técnico medio (JP1)" en el Servicio de Educación, Sección Centros Educativos.

Tercero. Según consta en informe emitido por la Oficina Técnico Laboral en fecha 24 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2017, aprobó, entre otros, el horario especial de maestros/as y profesores/as del Servicio de Educación, cuyo literal es el siguiente:

"1.- MAESTROS Y PROFESORES: El horario, de octubre a mayo, se distribuirá flexiblemente en una banda horaria de 8 a 18 horas, según el horario determinado cada año al inicio del curso escolar, suponiendo 30 horas de obligada permanencia en el Centro (hasta 25

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



horas lectivas), y el resto hasta 37'5 horas a tenor de las necesidades del Centro Escolar. Durante los meses de junio y septiembre, la presencia en el Centro será de 30 horas semanales, según lo acordado por el Consejo Escolar del Centro. Durante el mes de julio el personal no tendrá obligación de asistir al centro, salvo por necesidades justificadas del Servicio relacionadas con las actividades propias del puesto de trabajo y dedicará la jornada laboral a realizar actividades de formación, preparación, programación, etc., quedando excluidos los periodos de docencia directa para realizar los cursos de formación. En los periodos no lectivos de vacaciones escolares como: Navidad, Fallas, Semana Santa etc., el personal no tendrá obligación de asistir al centro, salvo por necesidades justificadas del Servicio relacionadas con las actividades propias del puesto de trabajo, entendiéndose subsumidos en dichos periodos los días de libre disposición, y por lo tanto no podrán disfrutarse en los meses lectivos escolares ...”

Por su parte, en fecha 19 de abril de 2024, la Directora del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia, hace constar que, la Sra. *****, en calidad de profesora sustituta 4+4, tiene asignada la impartición de docencia en el segundo cuatrimestre del curso 2023-2024 con el siguiente detalle:

“- **Módulo 33459.** Grupo El Prácticas I del Grado de Educación Social con 4 horas de docencia. Sin horario establecido. Idioma Valenciano.

- **Módulo 33460.** Grupo El Prácticas II del Grado de Educación Social con 25 horas de docencia. Sin horario establecido. Idioma Valenciano.

- **Módulo 33492.** Grupo El. Trabajo Fin de Grado de Educación Social, con 19,20 horas de docencia. Sin horario establecido. Idioma Valenciano.

- **Módulo 33741.** Grupo PA Prácticas I del Grado de Pedagogía con 4 horas de docencia. Sin horario establecido. Idioma Valenciano.

- **Tutorías:** Segundo cuatrimestre: jueves de 17h a 19h”

A los anteriores hechos les son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En relación al régimen de compatibilidad de una segunda actividad con la principal pública resulta indispensable establecer cuál es el régimen jurídico aplicable.

El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece que “los funcionarios en el servicio de la Administración local se rigen, en el no dispuesto por esta Ley, por la legislación del Estado y de las comunidades autónomas en los términos del artículo 149.1.18.º de la Constitución”.

El artículo 144 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, los funcionarios “tienen las obligaciones determinadas por la legislación sobre función pública de la correspondiente Comunidad Autónoma y, en todo caso, las previstas en la legislación básica del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Estado sobre función pública”. Y, su artículo 145 establece que el “régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dictan por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local”.

Por su parte, el Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en sus artículos 2 y 3 que el mismo es aplicable al personal funcionario al servicio de las Administraciones de las Entidades Locales, quienes se rigen por la legislación estatal que los sea aplicable y por la de las Comunidades Autónomas, con pleno respecto a la autonomía local.

Así, el artículo 103 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat Valenciana, de la Función Pública Valenciana, aplicable al personal de las administraciones locales situadas en el territorio de la Comunidad Valenciana, determina:

1.El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de cualquier cargo, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajeno, retribuidos o meramente honoríficos, si impide o menoscaba el exacto cumplimiento de sus deberes, compromete su imparcialidad o independencia o perjudica los intereses generales.

2.La aplicación del régimen de incompatibilidades se ajustará a la legislación básica estatal en esta materia y a la normativa autonómica de desarrollo.

El régimen de incompatibilidades de los funcionarios se encuentra regulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (de ahora en adelante “LI”), legislación básica, aplicable a las entidades locales y de los Organismos de ellas dependientes (artículo 2), y se entenderá incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo. La LI viene desarrollada en el Real Decreto 598/1985, 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

SEGUNDO.- El artículo 1.3 de la LI establece que “En todo caso, el ejercicio de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 1 de la citada Ley dispone que “En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El desarrollo de una segunda actividad de acuerdo con el arte. 3.1, párrafo 2.º, de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, para el ejercicio de la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad.

La LI configura el régimen de incompatibilidades del empleado público según la naturaleza pública o privada de la eventual segunda actividad, y contempla para ambos casos una serie de supuestos exceptuados del régimen de incompatibilidades recogidos en su artículo 19. Así, la LI configura como regla general la incompatibilidad de cualquier segundo puesto de trabajo o actividad para los empleados públicos, y como excepción regula supuestos o requisitos que permiten compatibilizar esa segunda actividad.

La LI establece para una segunda actividad pública, como regla general la total y completa incompatibilidad (artículo 1 de la LI), si bien contempla alguna excepción (artículos 4 a 6 de la LI) en los cuales la Administración discrecionalmente y siempre que beneficie al interés general podrá autorizar la compatibilidad. Su autorización es discrecional.

El ejercicio de un puesto de trabajo en la esfera docente, como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, se contempla como actividad pública susceptible de autorización de compatibilidad en los artículos 3 y 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre y arte. 3.1 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril, requiriéndose, en todo caso, que se desarrolle fuera de la jornada y horario de esta Corporación y no se superen determinados límites retributivos, sin que se aprecie que el ejercicio de la actividad pública secundaria pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes funcionariales o comprometer su imparcialidad o independencia.

TERCERO. No se superan los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/84, por cuanto la cantidad a percibir por ambos puestos de trabajo o actividades no supera la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de director general (el artículo 21 la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y el artículo 6 del R.D. Ley 4/2024 de 26 de junio, concreta en 15.693,96 el sueldo base, en 16.528,20 el complemento de destino y en 28.594,66 el complemento específico, en 899,05.- el importe a percibir en concepto de sueldo en las pagas extras y en 1.377,35.- el importe a incluir en las pagas extras como complemento de destino), ni supera la remuneración correspondiente al principal, estimado en régimen de dedicación ordinaria incrementada en un 35 por 100 para los funcionarios del grupo B (subgrupo A2) o personal de nivel equivalente.

Se hace constar que la interesada percibirá por el ejercicio de sus funciones, como funcionaria de esta Corporación, unas retribuciones brutas anuales en régimen de dedicación ordinaria, excluidos conceptos no fijos ni periódicos ni los derivados de su antigüedad de 42.393,35 €, y según escrito remitido por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de València, la retribución íntegra mensual será de 538,11 euros, no superando, de esta manera, las retribuciones previstas en el artículo 7 de la citada ley.

Asimismo, el mencionado artículo dispone que los servicios prestados en el segundo puesto de trabajo o actividad no se computaran al efecto de trienios ni derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



prestaciones de carácter familiar, solo podrán percibirse por uno de los puestos de trabajo, cualquiera que sea su naturaleza.

No hay incompatibilidad de jornada ni tampoco funcional.

CUARTO.- Consta en el expediente, conforme al artículo 9 de la LI, informe favorable a la compatibilidad que se interesa emitido por la Rectora de la Universidad de Valencia, considerando que la figura de profesorado sustituto es equiparable a la de profesor asociado en cuanto que la finalidad del contrato es exclusivamente cubrir la docencia y tutorías correspondientes a una plaza de asociado a tiempo parcial, conforme el criterio expresado por la Oficina de Conflicto de Intereses del MHFP.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la LI, el incumplimiento del que disponen los artículos anteriores será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el artículo 103.3.f) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, el órgano competente para reconocer la compatibilidad o declarar la incompatibilidad es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, según lo previsto por el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Acceder a la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por *****, funcionaria interina de esta Corporación con la categoría de maestra de educación primaria, para el ejercicio de una segunda actividad pública como profesora sustituta 4+4 en la Universidad de Valencia, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en el segundo cuatrimestre del curso académico 2023/2024, conforme a lo fundamentado fáctica y jurídicamente en el cuerpo de este acuerdo.

Esta autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad, presupone el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones en su actividad como empleada del Ayuntamiento de Valencia, sin que pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La presente autorización tendrá validez mientras no varíen las circunstancias de su actual concesión, en concreto, en el aspecto relativo a horario y retribuciones, ni se modifique la legislación vigente, y caducando, en todo caso, cuando se vulnere lo que dispone la vigente normativa sobre incompatibilidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Procede asimismo advertir a la interesada que, conforme a lo previsto en el artículo 20 de la citada Ley, el incumplimiento de lo que disponen los artículos que lo anteceden será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.

3	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2024-002079-00	PROP. NÚM.: 1	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Proposta capítol I del Pressupost 2025. <i>Propuesta capítulo I del Presupuesto 2025.</i>		

La Comissió, en sessió celebrada el dia 12 de novembre de 2024, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb els vots favorables de la Sra. Julia Climent Monzó i dels srs. Santiago Ballester Casabuena i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), del Sr. José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox) i de la Sra. María Pérez Herrero (Grup Municipal Socialista); i amb el vot en contra del Sr. Ferran Puchades Vila, i del Sr. Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís), i elevar-la al Ple del Ajuntament.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las instrucciones de la Delegación de Recursos Humanos, los gastos de personal que se proponen para el capítulo I del presupuesto para 2025 se han calculado partiendo de los datos de los puestos de trabajo ocupados y vacantes, contenidos en el programa informático de gestión de personal (AD-GP) a fecha 25 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- La propuesta se ha puesto en conocimiento de la Mesa General de Negociación y de la Mesa de Negociación del Personal Laboral, en sesiones de fecha 17 de octubre de 2024, con el resultado comunicado por la Oficina Técnico Laboral el 28 de octubre de 2024, obrante al expediente.

TERCERO.- Respecto a la plantilla ocupada, los puestos de trabajo/plazas han sido dotados presupuestariamente hasta el 31 de diciembre de 2025.

En cuanto a la plantilla vacante, los puestos de trabajo/plazas se han dotado sobre la base de las previsiones de su provisión, priorizando la atención y cumplimiento de los plazos procedimentales y límite de gasto fijados por la Corporación.

En los puestos de trabajo de la plantilla se ha incluido una previsión para el complemento de actividad profesional que pueda resultar de futuros acuerdos.

Igualmente, se ha integrado en el cálculo de los puestos de trabajo el de determinados conceptos que perciben de forma periódica sus ocupantes, como parte de la acción social.

Por lo que respecta a las aplicaciones por programas del gasto, se significa que con la aprobación del capítulo I y su correspondiente Relación de Puestos de Trabajo devendrá

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



definitiva, la modificación de la adscripción orgánica de los puestos de trabajo ocupados por personal que ha resultado adscrito temporalmente, en otro servicio o unidad diferente a la de su unidad de origen, durante el año por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello sin perjuicio de la adscripción provisional o definitiva, si procede, de ese personal en el puesto de trabajo, de acuerdo con lo que dispone el vigente Acuerdo Laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València.

CUARTO.- De la propuesta resultan de forma diferenciada los siguientes documentos:

1.- El gasto de la **PLANTILLA PRESUPUESTARIA**, confeccionado con los datos informáticos a fecha 25 de octubre de 2024 del personal al servicio del Ayuntamiento de València, que ocupa puestos de trabajo y plazas de plantilla y de los puestos de trabajo/plazas vacantes, con la dotación del gasto previsto, correspondientes a retribuciones y cotizaciones de la empresa a la seguridad social, calculados según se detalla en los informes del Servicio de Gestión Económica del Área de Empleo Público, en adelante SGEAEP, que forman parte del expediente, así como su nivel de cobertura presupuestaria.

El gasto previsto para el personal que no ocupa puesto de trabajo, como pueda ser el caso de cargos electos u órganos de gobierno, altos cargos o personal laboral, se encuentra incluido en la bolsa anexa denominada Otras Retribuciones, aportada al expediente por el SGEAEP, de la que se informa a continuación.

El gasto de la plantilla presupuestaria se encuentra distribuido entre las diferentes aplicaciones presupuestarias económicas y por programa asignadas a las unidades orgánicas, en una relación bajo la denominación informática **“LPRESU-1”**, (detalle y resumen), documento, que como anexo de personal se exige como parte integrante del presupuesto en el artículo 168.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Una relación de gasto, independiente del asignado expresamente a los puestos de trabajo ocupados o vacantes, que denominamos **“OTRAS RETRIBUCIONES”** que, calculado en la forma informada por el SGEAEP y sumado al gasto de la plantilla presupuestaria, forma parte del total del gasto del Capítulo I del Presupuesto para el próximo ejercicio.

El citado gasto, además de incluir el de las retribuciones y seguridad social del personal que ya se ha mencionado en el punto 1, viene referido a previsiones para atender el coste resultante de la realización de servicios extraordinarios, acción social, prestación instrumentos y otros relacionados en el informe señalado.

3.- La **PLANTILLA** o documento que clasifica las plazas, también llamadas categorías, exigidas para el ejercicio y desempeño de los puestos de trabajo ocupados o vacantes, distribuidas en cada una de las escalas, subescalas y clases establecidas fundamentalmente en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en normativa específica como la Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana, la Ley 17/2017, de 13 de diciembre de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Generalitat, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana o el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Este documento, a efectos de gasto, proporciona información sobre las retribuciones básicas de los puestos de trabajo, según exijan estos una u otra plaza de los distintos subgrupos o grupos de clasificación profesional.

4.- El proyecto de **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**, en adelante RPT, derivada de la negociación con la representación sindical del capítulo I del presupuesto, que constituye el documento de ordenación y racionalización de los efectivos de la Entidad Local, a través del cual se crean y suprimen puestos de trabajo o se modifica su contenido o cualquiera de sus características.

Dicho documento proporciona al presupuesto la información del gasto necesario para las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo, así como el de las básicas, según la plaza exigida y habrá de ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, previa aprobación en el presupuesto del gasto que comporta.

Se incluye asimismo proyecto de **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DIRECTIVO PUBLICO PROFESIONAL**, determinada por el artículo 24 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Los puestos de trabajo se relacionan individualmente con un número de referencia, diferenciándose, en el caso de idénticas características, por su ubicación orgánica, señalada por el denominado “código orgánico”, que informa sobre el área, Delegación, Jefatura de Área, Servicio y demás unidades donde se encuentran adscritos y de las que dependen.

En la Relación de Puestos de Trabajo se indican, entre otros, los siguientes extremos:

- Los puestos de naturaleza funcionarial, los de naturaleza laboral y los reservados a personal eventual.

- La denominación y características esenciales de los puestos de trabajo, entre los cuales se señalan: el sistema de provisión ordinaria, la plaza o categoría que exigen para su desempeño y su encuadre en las correspondientes escalas y subescalas.

- La formación específica que requiere la plaza o, si es el caso, el puesto de trabajo.

- el grupo o subgrupo de clasificación profesional, así como el complemento de destino y complemento específico, en su caso, y el componente competencial y componente de desempeño del complemento de puesto.

5.- El proyecto de **ORGANIGRAMA**, documento que refleja la estructura en unidades orgánicas del Ayuntamiento, contenido como anexo en el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo, al efecto del encuadre o incardinación orgánica de estos y la determinación de la aplicación presupuestaria por programas del gasto previsto para ellos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Por lo que respecta a los tres proyectos mencionados, una vez informado el presente expediente por la Comisión Informativa correspondiente, estos documentos, con los cambios derivados de la negociación del capítulo I ya señalada, serán aportados en otro expediente del Servicio de Personal, con los ajustes que respondan a cuestiones técnicas o de autoorganización o a acuerdos adoptados con posterioridad a la tramitación del presente expediente si procede, para su tramitación y remisión a la Junta de Gobierno Local, órgano a quien corresponde su aprobación, aunque en dicho expediente puedan incluirse modificaciones de los proyectos que afecten al gasto o a la distribución del mismo en las aplicaciones presupuestarias incluidas en la propuesta de Capítulo I para el 2024, modificaciones que deberán aprobarse con la propuesta de autorizaciones y disposiciones iniciales del gasto que se efectuará al inicio del año.

El expediente que contenga la propuesta de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, la Relación de Puestos de Trabajo del personal Directivo Público Profesional y del Organigrama será remitido al Servicio Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal, para su fiscalización, sin que pueda contener modificaciones de la plantilla que se apruebe junto con el Presupuesto.

6.- Los **DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS** de la propuesta del Capítulo I del Presupuesto, como informes, peticiones de los servicios y delegaciones, acuerdos, resoluciones de Alcaldía, dictámenes de comisiones informativas, etc...

7.- **CUADROS COMPARATIVOS 2024-2025**, en relación con:

- El gasto del capítulo I de gastos de personal, distribuido entre “plantilla presupuestaria” y “otras retribuciones”. Cuadro 24.

- El número de efectivos que conforma la plantilla, así como las vacantes, distribuida según se encuentren ocupadas o destinadas a personal funcionario, personal eventual, personal laboral fijo, personal laboral temporal. Cuadro 24

- El número de cargos electos, altos cargos y personal directivo público profesional. Cuadro 24.

- El listado de las variaciones de dotaciones y puestos de trabajo por número de referencia.

- El número total de plazas y puestos de trabajo (vacantes y ocupados) por servicios. Cuadros 25 y 26.

- El número de plazas y puestos de trabajo vacantes por servicios. Cuadros 27 y 28.

QUINTO.- La propuesta de Capítulo I de gastos de personal para el Presupuesto de 2025 se compone de una plantilla de 7.215 plazas, a las que corresponden igual número de puestos de trabajo, incluidos vacantes y ocupados, de los cuales 63 plazas/puestos se destinan a personal eventual, 7.066 a personal de naturaleza funcional, de ellas y aunque 75 plazas/puestos se hallan ocupados por personal laboral y 11 plazas/puestos destinados específicamente a personal laboral, resultando, respecto de la plantilla del presupuesto de 2024, un incremento de 11 plazas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



derivado de la modificación de plantilla y RPT efectuada en el presente ejercicio , aprobadas por acuerdo plenario de fecha 28 de mayo y acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de julio, respectivamente.

SEXTO.- El importe económico de la propuesta de Capítulo I del Presupuesto para 2025, asciende a 386.000.000 €, de los cuales, 353.752.560,62 € corresponden a la “plantilla presupuestaria” (listado LPRESU-1) y 32.247.439,38 € corresponden a “otras retribuciones”, suponiendo un incremento de un 8,1 % respecto del gasto del presupuesto para 2024.

SÉPTIMO.- Las Entidades Locales tienen reconocida su autonomía y potestad de autoorganización, programación y planificación en los artículos 69 y 72 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en los artículos 4 y 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, lo que les habilita para diseñar su estructura interna u organización y el número de efectivos que estiman necesarios para la consecución de sus objetivos, previa negociación con la representación sindical, excepto en los casos en que no se vean afectadas las condiciones del personal.

OCTAVO.- Respecto a la aprobación de la propuesta del presente expediente, de acuerdo con la reforma de la Ley 7/1985, efectuada por Ley 57/2002, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, y al Pleno, la competencia para la aprobación de la Plantilla junto con el Presupuesto, tal y como disponen los artículos 123.1.h y 127.1.b) y h) de la norma.

NOVENO.- Por lo expuesto, previo informe de la Intervención General y de cualquier otro que se estime conveniente, se elevaría a la Comisión Informativa de Patrimonio, Recursos Humanos, Técnicos y Seguridad Ciudadana, previo a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de València, la siguiente propuesta de DICTAMEN:

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO.- Informar en sentido favorable el Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto y la plantilla de Personal, para su incorporación al Presupuesto del Ejercicio de 2025.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

La Sra. Presidenta explica el Capítulo I detallando los incrementos, y el porcentaje sobre el total del presupuesto. Pone de manifiesto la incorporación de nuevos policías de ahí el incremento del capítulo I, destaca la consignación para servicios extraordinarios, para gastos de acción social, para los operativos de fallas de 2025, y, además, se dota de crédito para hacer frente a los gastos que pueda suponer el nuevo acuerdo laboral y los posibles incrementos vía ley

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de presupuestos generales del estado. La idea es que exista crédito suficiente para atender a todos los gastos y no generar deuda. Se ha sometido a la mesa general y, con una abstención, fue informado por unanimidad.

Del Sr. Puchades que indica que votaran en contra perquè hi ha un estancament de la plantilla i si no canvia la política hi haurà un dèficit de plantilla. Destaca que s'han substituït menys baixes de personal, li crida l'atenció l'increment de la dotació per als alts càrrecs malgrat les crítiques que feien en els exercicis anteriors igualant, pràcticament, l'últim pressupost del mandat anterior. No s'afronta, en la seua opinió, amb aquest pressupost les necessitats de futur de la ciutat.

La Sra. Presidenta responde al Sr. Puchades que se incrementa la partida de òrgans de gobierno pero no comparte que se iguale al gobierno del Sr. Ribó aún están más de 100.000 euros por debajo de los gastos de aquel.

De la Sra. Pérez mantiene que la situación de la ciudad, y del área metropolitana, es grave y urgente y por tanto, al margen de las aportaciones que puedan hacer, van a votar a favor.

Del Sr. Puchades matisa, respecte de la seua intervenció anterior, que estan només un 3'1 per cent en alts càrrecs per davall respecte del govern de l'alcalde Ribó.

La Sra. Presidenta destaca que el próximo año podrá habrá nuevo acuerdo laboral y siempre es buena noticia para los empleados municipales

SEGUIMENT DE LA GESTIÓ D'ALTRES ÒRGANS.-

MOCIONS.-

4	RESULTAT / RESULTADO: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / <i>APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE:</i> O-89COM-2024-000073-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / ASUNTO: Moció subscrita pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís sobre "la DANA". <i>Moción suscrita por el sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís sobre "la DANA".</i>		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís sobre "la DANA", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

El dia 29 va tindre lloc una de les majors catàstrofes de la nostra història. Centenars de persones han perdut la vida a diferents pobles i ciutats de València a causa de la crescuda del barranc del Poio i del riu Magre. Més d'un miler de persones encara estàn desaparegudes.

Els danys materials per a milers de persones que habiten vora la rambla del Poio i el riu Magre són incalculables. Vivendes i comerços destruïts, vehicles sinistrats, carreteres

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



impracticables, sistemes energètics caiguts, clavegueres bloquejades i cobertura mòbil inhabilitada en molts punts són alguns exemples.

La resposta inicial a l'alerta roja declarada pels serveis d'emergència no va estar a l'altura del que es necessitava per protegir, sobretot, les vides humanes. Esta no és una interpretació dels fets ni una avaluació política d'allò que ha succeït, és un consens global entre tècnics, institucions i ciutadans i ciutadanes.

És un consens unànim que la resposta immediata a la emergència tampoc no s'ha adaptat a les necessitats de les víctimes, supervivents afectats, voluntaris i voluntàries i serveis d'emergència.

Front els intents de determinats grupuscles interessats en fer de l'acció política un problema, des de Compromís seguim reivindicant la bona política. Aquella propositiva, crítica, autocrítica i que està en contacte permanent amb els problemes de la ciutadania per donar resposta a les seues necessitats. Una política que actua sobre la immediatesa, però també amb vista al mitjà i al llarg termini.

El poble salva al poble, sí, però no només. Les institucions responsables, ben administrades, correctament coordinades i que compten amb els recursos necessaris també tenen capacitat de salvar al poble, de protegir-lo i de pal·liar les seues necessitats.

En este sentit, des de Compromís hem elaborat un paquet de mesures que van des de l'acció de resposta immediata a les persones afectades per la DANA, a la resposta a mitjà i llarg termini de les conseqüències que s'hi derivaran d'esta tragèdia o de tragèdies que puguen vindre. No defugim de la realitat, els efectes de l'emergència climàtica són açò. Si el nostre clima es sembla a un clima tropical, patirem els fenòmens meteorològics dels països tropicals amb cada vegada més freqüència.

Negar l'emergència climàtica no és una postura política com qualsevol altra, és una postura temerària, perillosa i suïcida que costa vides humanes i ens aboca gestions negligents de les catàstrofes.

És per tots aquests motius, que es proposa a la Comissió de Patrimoni, recursos humans, tècnics i seguretat ciutadana del Ple de l'Ajuntament de València que adopte els següents acords:

PRIMER.- Establir una línia d'ajudes als titulars d'activitats comercials i de serveis radicats a La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar per pal·liar els danys ocasionats en les edificacions, instal·lacions o bens i que siguen necessaris per al restabliment de la seua activitat.

SEGON.- Establir una línia d'ajudes als tallers industrials i manufacturers de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar per pal·liar els danys ocasionats en les edificacions, instal·lacions o bens i que siguen necessaris per al restabliment de la seua activitat.

TERCER.- Establir una línia d'ajudes als tallers industrials i manufacturers de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar danyats per la DANA per a la reposició de la maquinària i utilatge necessari per al restabliment de la seua activitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



QUART.- Redactar i executar un pla integral de digitalització del comerç i de les empreses radicades a La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar per facilitar el restabliment de la seua activitat i l'actualització de les seues eines comercials.

CINQUÉ.- Que s'intensifiqui la presència de les unitats de la Policia Local durant les vint-i-quatre hores del dia, garantint sempre la presència d'almenys una d'elles durant tota la jornada, als pobles de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar a fi de garantir el dret a la propietat i la convivència dels i les veïnes que han vist com durant els tres dies següents a la inundació, la presència policial ha estat molt insuficient i ha propiciat l'execució d'actes de pillatge.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

El Sr. Puchades indica que han presentat tota una bateria de propostes per a treballar en la situació actual amb l'ànim de col·laborar en l'atenció i la reconstrucció. Proposen crear la comissió de reconstrucció, com en pandèmia en la qual es van integrar tots menys els representants de VOX, per a treballar conjuntament. Una part essencial és la reactivació del comerç.

Del Sr. Gosálbez que indica que VOX sí estuvo presente en la comisión de la pandemia.

De la Sra. Pérez que indica que no han presentado mociones ya que han apostado por una colaboración fuera inmediata y no esperar a la formalidad de la comisión y de ahí que se esté trabajando en la Junta de Portavoces y con cada delegado.

Del Sr. Mari que agradece las aportaciones y el trabajo de todos los grupos y acepta la propuesta de incluir el contenido concreto de la moción en la alternativa presentada, cuyo texto sería el siguiente:

"Las fuertes lluvias y tormentas provocadas por la DANA que tuvieron lugar el pasado martes 29 de octubre han causado un número muy elevado de víctimas mortales y un número indeterminado de personas desaparecidas lo cual supone una de las mayores tragedias que ha sufrido la provincia de Valencia en las últimas décadas.

La actividad diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en las infraestructuras de la zona metropolitana, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación de acceso a la ciudad, viéndose especialmente afectadas las pedanías de La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo.

El mantenimiento de la alerta roja por lluvias y la situación 2 del Plan Especial de Inundaciones en toda la provincia de Valencia obligó a activar el CECOPAL a nivel local, de conformidad con las previsiones de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunitat Valenciana, y a adoptar un conjunto de medidas, en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



coordinación con las directrices dictadas por la Agencia Valenciana d Seguridad y Respuesta a las Emergencias, que permitieran dar respuesta inmediata a la emergencia generada por la situación meteorológica.

El 30 de octubre, la Alcaldía dictó las primeras resoluciones (Z-323 y Z-324) de adopción de medidas urgentes.

También la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 31 de octubre, 4 y 8 de noviembre de 2024 ha ido adoptando distintas medidas para hacer frente a los efectos provocados por la DANA.

Acuerdos como la declaración de Luto Oficial, la puesta en funcionamiento de la Oficina Única Postemergencia, la creación de la Oficina de Atención Temporal en La Torre, la reactivación de la Oficina de Coordinación de Ayudas para canalizar y organizar la solidaridad ofrecida por entidades y ciudadanía, coordinación de medidas para los afectados en los lugares habilitados de Petxina y Alquería del Basket con el objetivo de organizar el traslado a sus municipios de origen, declarar la tramitación de emergencia de los contratos de servicios y suministros que resulte necesario realizar para atender las necesidades básicas de los afectados y el restablecimiento del funcionamiento ordinario de los servicios e infraestructuras básicas, encargar a distintos Servicios la planificación y propuesta para elevar a la Junta de Gobierno Local aquellas actuaciones que se consideren de emergencia para atender el normal restablecimiento de los servicios, medidas sobre el tráfico, centros docentes, parques e instalaciones deportivas, medidas sobre la seguridad de los empleados públicos y de la continuidad de los servicios activando el Teletrabajo, habilitar las viviendas recientemente adquiridas por el Ayuntamiento de Valencia en las inmediaciones de la pedanía de La Torre así como cualesquiera otras del parque municipal de vivienda y de la sociedad pública AUMSA que se precisen, para atender urgencias en materia de vivienda de forma puntual y temporal, destinar 5 millones de euros del presupuesto vigente, otros 10 millones para el presupuesto de 2025 y otras medidas fiscales a efectos de poder atender cuantas actuaciones resulten oportunas en respuesta a los afectados y daños causados, solicitar al Gobierno de España la adopción de medidas fiscales y presupuestarias, autorizar a los funcionarios con habilitación de carácter nacional a prestar asistencia jurídica y técnica a las corporaciones de los municipios perjudicados por la DANA o la contratación por vía de emergencia de servicios de peritaje para acreditación de daños.

Aunque este equipo de gobierno sigue adoptando cuantas medidas resultan necesarias para atender la grave situación provocada, y con el fin de mejorar la actuación municipal consideramos conveniente que las medidas que se han propuesto se valoren adecuadamente por los Servicios afectados y la Oficina Única Postemergencia creada con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para procurar el desarrollo de la actividad cotidiana de las personas en las zonas afectadas por la catástrofe. Por cuanto antecede, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO ÚNICA.-

Trasladar las propuestas que a continuación se relacionan a la Oficina Única Postemergencia y a los Servicios afectados, para valoración y estudio de su posible viabilidad para la puesta en funcionamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Propuesta correspondiente a la moción 138 de Compromís:

PRIMER.- Establir una línia d'ajudes als titulars d'activitats comercials i de serveis radicats a La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar per pal·liar els danys ocasionats en les edificacions, instal·lacions o bens i que siguen necessaris per al restabliment de la seua activitat.

SEGON.- Establir una línia d'ajudes als tallers industrials i manufacturadors de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar per pal·liar els danys ocasionats en les edificacions, instal·lacions o bens i que siguen necessaris per al restabliment de la seua activitat.

TERCER.- Establir una línia d'ajudes als tallers industrials i manufacturadors de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar danyats per la DANA per a la reposició de la maquinària i utilitatge necessari per al restabliment de la seua activitat.

QUART.- Redactar i executar un pla integral de digitalització del comerç i de les empreses radicades a La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar per facilitar el restabliment de la seua activitat i l'actualització de les seues eines comercials.

CINQUÉ.- Que s'intensifiqui la presència de les unitats de la Policia Local durant les vint-i-quatre hores del dia, garantint sempre la presència d'almenys una d'elles durant tota la jornada, als pobles de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar a fi de garantir el dret a la propietat i la convivència dels i les veïnes que han vist com durant els tres dies següents a la inundació, la presència policial ha estat molt insuficient i ha propiciat l'execució d'actes de pillatge".

Del Sr. Puchades explica que no accepta l'alternativa ja que la moció implica una decisió política i no creu pertinent que es remeta a una oficina tècnica. No creu que s'haja d'allunyar així el debat polític de les institucions.

La Sra. Pérez no comparte que no presentar mociones implica alejar el debate político de las instituciones ya que hay otro modo de trabajar. El grupo socialista no se ha alejado d los ciudadanos sino que ha utilizado otro modo que, además, cree más operativa.

De Sr. Marí que indica que se han encontrado precisamente en las calles trabajando con lo que todos están afectados, dolido y preocupados por la situación. Además no comparte que la Oficina sea técnica no obstante agradece, nuevamente, las propuestas realizadas y se tendrán tenidas en cuenta las propuestas, incluso aunque no las voten.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Santiago Ballester Casabuena i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i de la Sra. María Pérez Herrero (Grup Municipal Socialista); i amb els vots en contra dels senyors Ferran Puchades Vila i Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ACORD:

Las fuertes lluvias y tormentas provocadas por la DANA que tuvieron lugar el pasado martes 29 de octubre han causado un número muy elevado de víctimas mortales y un número indeterminado de personas desaparecidas lo cual supone una de las mayores tragedias que ha sufrido la provincia de Valencia en las últimas décadas.

La actividad diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en las infraestructuras de la zona metropolitana, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación de acceso a la ciudad, viéndose especialmente afectadas las pedanías de La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo.

El mantenimiento de la alerta roja por lluvias y la situación 2 del Plan Especial de Inundaciones en toda la provincia de Valencia obligó a activar el CECOPAL a nivel local, de conformidad con las previsiones de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunitat Valenciana, y a adoptar un conjunto de medidas, en coordinación con las directrices dictadas por la Agencia Valenciana d Seguridad y Respuesta a las Emergencias, que permitieran dar respuesta inmediata a la emergencia generada por la situación meteorológica.

El 30 de octubre, la Alcaldía dictó las primeras resoluciones (Z-323 y Z-324) de adopción de medidas urgentes.

También la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 31 de octubre, 4 y 8 de noviembre de 2024 ha ido adoptando distintas medidas para hacer frente a los efectos provocados por la DANA.

Acuerdos como la declaración de Luto Oficial, la puesta en funcionamiento de la Oficina Única Postemergencia, la creación de la Oficina de Atención Temporal en La Torre, la reactivación de la Oficina de Coordinación de Ayudas para canalizar y organizar la solidaridad ofrecida por entidades y ciudadanía, coordinación de medidas para los afectados en los lugares habilitados de Petxina y Alquería del Basket con el objetivo de organizar el traslado a sus municipios de origen, declarar la tramitación de emergencia de los contratos de servicios y suministros que resulte necesario realizar para atender las necesidades básicas de los afectados y el restablecimiento del funcionamiento ordinario de los servicios e infraestructuras básicas, encargar a distintos Servicios la planificación y propuesta para elevar a la Junta de Gobierno Local aquellas actuaciones que se consideren de emergencia para atender el normal restablecimiento de los servicios, medidas sobre el tráfico, centros docentes, parques e instalaciones deportivas, medidas sobre la seguridad de los empleados públicos y de la continuidad de los servicios activando el Teletrabajo, habilitar las viviendas recientemente adquiridas por el Ayuntamiento de Valencia en las inmediaciones de la pedanía de La Torre así como cualesquiera otras del parque municipal de vivienda y de la sociedad pública AUMSA que se precisen, para atender urgencias en materia de vivienda de forma puntual y temporal, destinar 5 millones de euros del presupuesto vigente, otros 10 millones para el presupuesto de 2025 y otras medidas fiscales a efectos de poder atender cuantas actuaciones resulten oportunas en respuesta a los afectados y daños causados, solicitar al Gobierno de España la adopción de medidas fiscales y presupuestarias, autorizar a los funcionarios con habilitación de carácter nacional a prestar asistencia jurídica y técnica a las corporaciones de los municipios perjudicados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



por la DANA o la contratación por vía de emergencia de servicios de peritaje para acreditación de daños.

Aunque este equipo de gobierno sigue adoptando cuantas medidas resultan necesarias para atender la grave situación provocada, y con el fin de mejorar la actuación municipal consideramos conveniente que las medidas que se han propuesto se valoren adecuadamente por los Servicios afectados y la Oficina Única Postemergencia creada con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para procurar el desarrollo de la actividad cotidiana de las personas en las zonas afectadas por la catástrofe. Por cuanto antecede, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO ÚNICA.-

Trasladar las propuestas que a continuación se relacionan a la Oficina Única Postemergencia y a los Servicios afectados, para valoración y estudio de su posible viabilidad para la puesta en funcionamiento.

Propuesta correspondiente a la moción 138 de Compromís:

PRIMER.- Establir una línia d'ajudes als titulars d'activitats comercials i de serveis radicats a La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar per pal·liar els danys ocasionats en les edificacions, instal·lacions o bens i que siguen necessaris per al restabliment de la seua activitat.

SEGON.- Establir una línia d'ajudes als tallers industrials i manufacturers de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar per pal·liar els danys ocasionats en les edificacions, instal·lacions o bens i que siguen necessaris per al restabliment de la seua activitat.

TERCER.- Establir una línia d'ajudes als tallers industrials i manufacturers de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar danyats per la DANA per a la reposició de la maquinària i utillatge necessari per al restabliment de la seua activitat.

QUART.- Redactar i executar un pla integral de digitalització del comerç i de les empreses radicades a La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar per facilitar el restabliment de la seua activitat i l'actualització de les seues eines comercials.

CINQUÉ.- Que s'intensifiqui la presència de les unitats de la Policia Local durant les vint-i-quatre hores del dia, garantint sempre la presència d'almenys una d'elles durant tota la jornada, als pobles de La Torre, Forn d'Alcedo i Castellar a fi de garantir el dret a la propietat i la convivència dels i les veïnes que han vist com durant els tres dies següents a la inundació, la presència policial ha estat molt insuficient i ha propiciat l'execució d'actes de pillatge.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



5	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA / <i>APROBADA PROPUESTA ALTERNATIVA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2024-000073-00		PROP. NÚM.: 7
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Moció subscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "mesures de mobilitat, accessibilitat i transport". <i>Moción suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "medidas de movilidad, accesibilidad y transporte"</i> .		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "mesures de mobilitat, accessibilitat i transport", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

El dia 29 va tindre lloc una de les majors catàstrofes de la nostra història. Centenars de persones han perdut la vida a diferents pobles i ciutats de València a causa de la crescuda del Barranc del Poio i al riu Magre. Més d'un miler de persones encara estan desaparegudes.

Els danys materials per a milers de persones que habiten vora la rambla del Poio i del riu Magre són incalculables. Vivendes i comerços destruïts, vehicles sinistrats, carreteres impracticables, sistemes energètics caiguts, clavegueres bloquejades i cobertura mòbil inhabilitada en molts punts són alguns exemples.

La resposta inicial a l'alerta roja declarada pels serveis d'emergència no va estar a l'altura del que es necessitava per protegir, sobretot, les vides humanes. Esta no és una interpretació dels fets ni una avaluació política d'allò que ha succeït, és un consens global entre tècnics, institucions i ciutadans i ciutadanes.

És un consens unànim que la resposta immediata a la emergència tampoc no s'ha adaptat a les necessitats de les víctimes, supervivents afectats, voluntaris i voluntàries i serveis d'emergència.

Front els intents de determinats grupuscles interessats en fer de l'acció política un problema, des de Compromís seguim reivindicant la bona política. Aquella propositiva, crítica, autocrítica i que està en contacte permanent amb els problemes de la ciutadania per donar resposta a les seues necessitats. Una política que actua sobre la immediatesa, però també amb vista al mitjà i al llarg termini.

El poble salva al poble, sí, però no només. Les institucions responsables, ben administrades, correctament coordinades i que compten amb els recursos necessaris també tenen capacitat de salvar al poble, de protegir-lo i de pal·liar les seues necessitats.

En este sentit, des de Compromís hem elaborat un paquet de mesures que van des de l'acció de resposta immediata a les persones afectades per la DANA, a la resposta a mitjà i llarg termini de les conseqüències que s'hi derivaran d'esta tragèdia o de tragèdies que puguen vindre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



No defugim de la realitat, els efectes de l'emergència climàtica són açò. Si el nostre clima es sembla a un clima tropical, patirem els fenòmens meteorològics dels països tropicals amb cada vegada més freqüència.

Negar l'emergència climàtica no és una postura política com qualsevol altra, és una postura temerària, perillosa i suïcida que costa vides humanes i ens aboca gestions negligents de les catàstrofes.

Plantejat este context general, i en coherència amb allò ací expressat, des de Compromís presentem les següents mesures en matèria de mobilitat, accessibilitat i transport:

PROPOSTES D'ACORD

PRIMER.- Realitzar la contractació extraordinària del major nombre de conductors i conductores de l'EMT per proveir més serveis de transports a València i la seua Àrea Metropolitana.

SEGON.- Instar a l'Autoritat Metropolitana a aprovar urgentment un Pla de Transport que faça front a l'Emergència.

TERCER.- Instar a l'Autoritat Metropolitana a la mobilització de tots els busos públics i privats, fins i tot d'altres Autonomies, per donar servei entre València i l'Àrea Metropolitana.

QUART.- Instar a la Conselleria d'Infraestructures a la creació d'una xarxa de Carrils d'Alta Ocupació exclusiu pel Transport Públic, en els 3 eixos d'accés a la ciutat de València: la V31, la A3 i la CV35.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

El Sr. Grezzi lamenta que no estiga el regidor delegat per a explicar els motius de la defunció de persones a la ciutat, a més li disgusta que no es donen explicacions per part del govern municipal, la qual cosa explica que la proposta alternativa siga en aquests termes. Posa de manifest el mode en què els uns i els altres van tractar la situació. Ja van indicar que hi hauria problemes en la mobilitat i el trànsit, es pregunta si l'Autoritat Metropolitana del Transport ha sigut reunida. Es pregunta per la situació de l'EMT i per què no s'han fet contractes laborals per a atendre aquesta situació de falta de conductors, per què no hi ha contractes d'emergència per a comprar vehicles, i lamenta que tenen als pitjors gestors en el pitjor moment.

La Sra. Presidenta indica que el concejal delegado está en el CECOPAL

El Sr. Mari indica que incorporando las propuesta se pasa a votación. El texto de la propuesta alternativa sería la siguiente:

Las fuertes lluvias y tormentas provocadas por la DANA que tuvieron lugar el pasado martes 29 de octubre han causado un número muy elevado de víctimas mortales y un número

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



indeterminado de personas desaparecidas lo cual supone una de las mayores tragedias que ha sufrido la provincia de Valencia en las últimas décadas.

La actividad diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en las infraestructuras de la zona metropolitana, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación de acceso a la ciudad, viéndose especialmente afectadas las pedanías de La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo.

El mantenimiento de la alerta roja por lluvias y la situación 2 del Plan Especial de Inundaciones en toda la provincia de Valencia obligó a activar el CECOPAL a nivel local, de conformidad con las previsiones de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunitat Valenciana, y a adoptar un conjunto de medidas, en coordinación con las directrices dictadas por la Agencia Valenciana d Seguridad y Respuesta a las Emergencias, que permitieran dar respuesta inmediata a la emergencia generada por la situación meteorológica.

El 30 de octubre, la Alcaldía dictó las primeras resoluciones (Z-323 y Z-324) de adopción de medidas urgentes.

También la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 31 de octubre, 4 y 8 de noviembre de 2024 ha ido adoptando distintas medidas para hacer frente a los efectos provocados por la DANA.

Acuerdos como la declaración de Luto Oficial, la puesta en funcionamiento de la Oficina Única Postemergencia, la creación de la Oficina de Atención Temporal en La Torre, la reactivación de la Oficina de Coordinación de Ayudas para canalizar y organizar la solidaridad ofrecida por entidades y ciudadanía, coordinación de medidas para los afectados en los lugares habilitados de Petxina y Alquería del Basket con el objetivo de organizar el traslado a sus municipios de origen, declarar la tramitación de emergencia de los contratos de servicios y suministros que resulte necesario realizar para atender las necesidades básicas de los afectados y el restablecimiento del funcionamiento ordinario de los servicios e infraestructuras básicas, encargar a distintos Servicios la planificación y propuesta para elevar a la Junta de Gobierno Local aquellas actuaciones que se consideren de emergencia para atender el normal restablecimiento de los servicios, medidas sobre el tráfico, centros docentes, parques e instalaciones deportivas, medidas sobre la seguridad de los empleados públicos y de la continuidad de los servicios activando el Teletrabajo, habilitar las viviendas recientemente adquiridas por el Ayuntamiento de Valencia en las inmediaciones de la pedanía de La Torre así como cualesquiera otras del parque municipal de vivienda y de la sociedad pública AUMSA que se precisen, para atender urgencias en materia de vivienda de forma puntual y temporal, destinar 5 millones de euros del presupuesto vigente, otros 10 millones para el presupuesto de 2025 y otras medidas fiscales a efectos de poder atender cuantas actuaciones resulten oportunas en respuesta a los afectados y daños causados, solicitar al Gobierno de España la adopción de medidas fiscales y presupuestarias, autorizar a los funcionarios con habilitación de carácter nacional a prestar asistencia jurídica y técnica a las corporaciones de los municipios perjudicados por la DANA o la contratación por vía de emergencia de servicios de peritaje para acreditación de daños.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Aunque este equipo de gobierno sigue adoptando cuantas medidas resultan necesarias para atender la grave situación provocada, y con el fin de mejorar la actuación municipal consideramos conveniente que las medidas que se han propuesto se valoren adecuadamente por los Servicios afectados y la Oficina Única Postemergencia creada con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para procurar el desarrollo de la actividad cotidiana de las personas en las zonas afectadas por la catástrofe. Por cuanto antecede, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO ÚNICA.-

Trasladar las propuestas que a continuación se relacionan a la Oficina Única Postemergencia y a los Servicios afectados, para valoración y estudio de su posible viabilidad para la puesta en funcionamiento.

Propuesta correspondiente a la moción 139 de Compromís:

PRIMER.- Realitzar la contractació extraordinària del major nombre de conductors i conductores de l'EMT per proveir més serveis de transports a València i la seua Àrea Metropolitana.

SEGON.- Instar a l'Autoritat Metropolitana a aprovar urgentment un Pla de Transport que faça front a l'Emergència.

TERCER.- Instar a l'Autoritat Metropolitana a la mobilització de tots els busos públics i privats, fins i tot d'altres Autonomies, per donar servei entre València i l'Àrea Metropolitana.

QUART.- Instar a la Conselleria d'Infraestructures a la creació d'una xarxa de Carrils d'Alta Ocupació exclusiu pel Transport Públic, en els 3 eixos d'accés a la ciutat de València: la V31, la A3 i la CV35.

El Sr. Grezzi creu que això és una falta de respecte a la ciutadania i a l'oposició.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació la moció alternativa presentada, es aprovada amb els vots a favor de la senyora Julia Climent Monzó, dels senyors Santiago Ballester Casabuena i José Marí Olano (Grup Municipal Popular), del senyor José Vicente Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox); i de la Sra. María Pérez Herrero (Grup Municipal Socialista); i amb els vots en contra dels senyors Ferran Puchades Vila i Giuseppe Grezzi (Grup Municipal Compromís).

ACORD:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Las fuertes lluvias y tormentas provocadas por la DANA que tuvieron lugar el pasado martes 29 de octubre han causado un número muy elevado de víctimas mortales y un número indeterminado de personas desaparecidas lo cual supone una de las mayores tragedias que ha sufrido la provincia de Valencia en las últimas décadas.

La actividad diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en las infraestructuras de la zona metropolitana, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación de acceso a la ciudad, viéndose especialmente afectadas las pedanías de La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo.

El mantenimiento de la alerta roja por lluvias y la situación 2 del Plan Especial de Inundaciones en toda la provincia de Valencia obligó a activar el CECOPAL a nivel local, de conformidad con las previsiones de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunitat Valenciana, y a adoptar un conjunto de medidas, en coordinación con las directrices dictadas por la Agencia Valenciana d Seguridad y Respuesta a las Emergencias, que permitieran dar respuesta inmediata a la emergencia generada por la situación meteorológica.

El 30 de octubre, la Alcaldía dictó las primeras resoluciones (Z-323 y Z-324) de adopción de medidas urgentes.

También la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 31 de octubre, 4 y 8 de noviembre de 2024 ha ido adoptando distintas medidas para hacer frente a los efectos provocados por la DANA.

Acuerdos como la declaración de Luto Oficial, la puesta en funcionamiento de la Oficina Única Postemergencia, la creación de la Oficina de Atención Temporal en La Torre, la reactivación de la Oficina de Coordinación de Ayudas para canalizar y organizar la solidaridad ofrecida por entidades y ciudadanía, coordinación de medidas para los afectados en los lugares habilitados de Petxina y Alquería del Basket con el objetivo de organizar el traslado a sus municipios de origen, declarar la tramitación de emergencia de los contratos de servicios y suministros que resulte necesario realizar para atender las necesidades básicas de los afectados y el restablecimiento del funcionamiento ordinario de los servicios e infraestructuras básicas, encargar a distintos Servicios la planificación y propuesta para elevar a la Junta de Gobierno Local aquellas actuaciones que se consideren de emergencia para atender el normal restablecimiento de los servicios, medidas sobre el tráfico, centros docentes, parques e instalaciones deportivas, medidas sobre la seguridad de los empleados públicos y de la continuidad de los servicios activando el Teletrabajo, habilitar las viviendas recientemente adquiridas por el Ayuntamiento de Valencia en las inmediaciones de la pedanía de La Torre así como cualesquiera otras del parque municipal de vivienda y de la sociedad pública AUMSA que se precisen, para atender urgencias en materia de vivienda de forma puntual y temporal, destinar 5 millones de euros del presupuesto vigente, otros 10 millones para el presupuesto de 2025 y otras medidas fiscales a efectos de poder atender cuantas actuaciones resulten oportunas en respuesta a los afectados y daños causados, solicitar al Gobierno de España la adopción de medidas fiscales y presupuestarias, autorizar a los funcionarios con habilitación de carácter

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



nacional a prestar asistencia jurídica y técnica a las corporaciones de los municipios perjudicados por la DANA o la contratación por vía de emergencia de servicios de peritaje para acreditación de daños.

Aunque este equipo de gobierno sigue adoptando cuantas medidas resultan necesarias para atender la grave situación provocada, y con el fin de mejorar la actuación municipal consideramos conveniente que las medidas que se han propuesto se valoren adecuadamente por los Servicios afectados y la Oficina Única Postemergencia creada con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para procurar el desarrollo de la actividad cotidiana de las personas en las zonas afectadas por la catástrofe. Por cuanto antecede, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO ÚNICA.-

Trasladar las propuestas que a continuación se relacionan a la Oficina Única Postemergencia y a los Servicios afectados, para valoración y estudio de su posible viabilidad para la puesta en funcionamiento.

Propuesta correspondiente a la moción 139 de Compromís:

PRIMER.- Realitzar la contractació extraordinària del major nombre de conductors i conductores de l'EMT per proveir més serveis de transports a València i la seua Àrea Metropolitana.

SEGON.- Instar a l'Autoritat Metropolitana a aprovar urgentment un Pla de Transport que faça front a l'Emergència.

TERCER.- Instar a l'Autoritat Metropolitana a la mobilització de tots els busos públics i privats, fins i tot d'altres Autonomies, per donar servei entre València i l'Àrea Metropolitana.

QUART.- Instar a la Conselleria d'Infraestructures a la creació d'una xarxa de Carrils d'Alta Ocupació exclusiu pel Transport Públic, en els 3 eixos d'accés a la ciutat de València: la V31, la A3 i la CV35.

PREGUNTES.-

6	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2024-000096-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. María Pérez Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "nous agents PLV IVASPE". <i>Pregunta suscrita por la sra. María Pérez Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "nuevos agentes PLV IVASPE".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Una vez se acabe el proceso de agente de policía Local, deberán realizar el curso para su posterior incorporación ¿Qué fechas de inicio y finalizaron del mismo han reservado en el IVASPE?

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

El pasado martes 29 de octubre València sufrió una fuerte DANA que ha causado un número muy elevado de víctimas mortales convirtiéndose en una de las mayores tragedias que hemos sufrido en las últimas décadas. Las graves inundaciones afectaron especialmente nuestras pedanías La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo, donde están centrados todos los esfuerzos de esta administración local.

La vida diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en sus viviendas y negocios, y las infraestructuras de la zona metropolitana de la ciudad, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación se han visto altamente dañadas.

Las consecuencias de esta DANA continúan de manera intensa y ello requiere que las delegaciones y servicios municipales dediquen todos sus esfuerzos a la atención de los damnificados y a la recuperación de la situación de emergencia, por lo que esta Concejalía Delegada lamenta no poder atender en estos momentos la pregunta formulada, posponiendo su respuesta a la próxima sesión siempre que resulte posible.

7	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89SOC-2024-000096-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta suscrita per la Sra. María Pérez Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "nova Unitat Administrativa Centralitzada". <i>Pregunta suscrita por la sra. María Pérez Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "nueva Unidad Administrativa Centralizada".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

El pasado Día de la Policía, la Señora Catalá anunció la puesta en marcha de una nueva unidad a principios de año ¿Cuál va a ser la ubicación de la nueva Unidad Administrativa Centralizada?

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

El pasado martes 29 de octubre València sufrió una fuerte DANA que ha causado un número muy elevado de víctimas mortales convirtiéndose en una de las mayores tragedias que hemos sufrido en las últimas décadas. Las graves inundaciones afectaron especialmente nuestras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



pedanías La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo, donde están centrados todos los esfuerzos de esta administración local.

La vida diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en sus viviendas y negocios, y las infraestructuras de la zona metropolitana de la ciudad, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación se han visto altamente dañadas.

Las consecuencias de esta DANA continúan de manera intensa y ello requiere que las delegaciones y servicios municipales dediquen todos sus esfuerzos a la atención de los damnificados y a la recuperación de la situación de emergencia, por lo que esta Concejalía Delegada lamenta no poder atender en estos momentos la pregunta formulada, posponiendo su respuesta a la próxima sesión siempre que resulte posible.

8	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89SOC-2024-000096-00	PROP. NÚM.: 3	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita per la Sra. María Pérez Herrero, del Grup Municipal Socialista, sobre "multes ORA". <i>Pregunta suscrita por la sra. María Pérez Herrero, del Grupo Municipal Socialista, sobre "multas ORA".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

¿Cuántas multas ha puesto el ayuntamiento en 2023 y 2024 en zonas de estacionamiento regulado ORA en zona verde y naranja entre las 19:00 y las 9:00 del día siguiente? Detalle por barrio y tipo de zona.

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - COORDINADOR DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

El pasado martes 29 de octubre València sufrió una fuerte DANA que ha causado un número muy elevado de víctimas mortales convirtiéndose en una de las mayores tragedias que hemos sufrido en las últimas décadas. Las graves inundaciones afectaron especialmente nuestras pedanías La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo, donde están centrados todos los esfuerzos de esta administración local.

La vida diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en sus viviendas y negocios, y las infraestructuras de la zona metropolitana de la ciudad, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación se han visto altamente dañadas.

Las consecuencias de esta DANA continúan de manera intensa y ello requiere que las delegaciones y servicios municipales dediquen todos sus esfuerzos a la atención de los damnificados y a la recuperación de la situación de emergencia, por lo que esta Concejalía Delegada lamenta no poder atender en estos momentos la pregunta formulada, posponiendo su respuesta a la próxima sesión siempre que resulte posible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



9	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2024-000073-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta per la Sra. María Luisa Notario Villanueva, del Grup Municipal Compromís, sobre "Projectes Decidim VLC suprimits". <i>Pregunta suscrita por la sra. María Luisa Notario Villanueva, del Grupo Municipal Compromís, sobre "Proyectos Decidim VLC suprimidos".</i>		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-CONTRATACIÓ-PARTICIP-ACC.VEC		

En el congrés de participació ciutadana organitzat per l'AVV de Benimaclet el dia 22 d'octubre, la Regidora Julia Climent va dir que alguns dels projectes aprovats en l'última convocatòria dels Decidim Vlc havien sigut eliminats per no ser viables.

Solicite llistat dels projectes suprimits indicant el motiu de la seua inviabilitat.

RESPUESTA:

MARIA JULIA CLIMENT MONZO - REGIDORA DELEGADA DE PARTICIPACIÓ I ACCIÓ VEÏNAL

Durant l'any 2024, des del Servei de Descentralització i Participació Ciutadana s'ha advertit la inviabilitat d'una sèrie de propostes aprovades en les últimes edicions dels pressupostos participatius. Per tal motiu, s'ha sol·licitat informe als Serveis responsables de cadascuna d'estes propostes perquè confirmen la seua inviabilitat i justifiquen les raons d'esta, a fi d'informar la ciutadania. Una vegada rebuts estos informes, seran publicats en la web dels pressupostos participatius.

Durante el año 2024, desde el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana se ha advertido la inviabilidad de una serie de propuestas aprobadas en las últimas ediciones de los presupuestos participativos. Por tal motivo, se ha solicitado informe a los Servicios responsables de cada una de estas propuestas para que confirmen su inviabilidad y justifiquen las razones de la misma, a fin de informar a la ciudadanía. Una vez recibidos estos informes, serán publicados en la web de los presupuestos participativos.

10	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2024-000073-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "intervenció d'estupefaents". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre "intervención de estupefacientes".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

Nombre d'actes d'intervenció de substàncies estupefaents realitzades per la Comissaria de Districte de Marítim durant el present any fins l'actualitat, relacionades per mesos, quantitats intervingudes i presumpta identificació de la substància.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

El pasado martes 29 de octubre València sufrió una fuerte DANA que ha causado un número muy elevado de víctimas mortales convirtiéndose en una de las mayores tragedias que hemos sufrido en las últimas décadas. Las graves inundaciones afectaron especialmente nuestras pedanías La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo, donde están centrados todos los esfuerzos de esta administración local.

La vida diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en sus viviendas y negocios, y las infraestructuras de la zona metropolitana de la ciudad, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación se han visto altamente dañadas.

Las consecuencias de esta DANA continúan de manera intensa y ello requiere que las delegaciones y servicios municipales dediquen todos sus esfuerzos a la atención de los damnificados y a la recuperación de la situación de emergencia, por lo que esta Concejalía Delegada lamenta no poder atender en estos momentos la pregunta formulada, posponiendo su respuesta a la próxima sesión siempre que resulte posible.

Dimarts passat 29 d'octubre València va patir una forta DANA que ha causat un número molt elevat de víctimes mortals convertint-se en una de les majors tragèdies que hem patit en les últimes dècades. Les greus inundacions van afectar especialment les nostres pedanies La Torre, Castellar-Oliveral i Forn d'Alcedo, on estan centrats tots els esforços d'esta administració local.

La vida diària de milers de persones s'ha vist alterada pels greus danys causats en les seues vivendes i negocis, i les infraestructures de la zona metropolitana de la ciutat, carreteres, vies fèrries, autovies i altres vies de comunicació s'han vist altament danyades.

Les conseqüències d'esta DANA continuen de manera intensa i això requerix que les delegacions i servicis municipals dediquen tots els seus esforços a l'atenció dels damnificats i a la recuperació de la situació d'emergència, per la qual cosa esta Regidoria Delegada lamenta no poder atendre en estos moments la pregunta formulada, posposant la seua resposta a la pròxima sessió sempre que resulte possible.

11	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2024-000073-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "baixes serveis socials". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre "bajas servicios sociales".</i>		
DIRIGIDA A: C2302-REC.HUMANOS-CENTR.TÉC-CONTRATACIÓ-PARTICIP-ACC.VEC		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



La Llei 3/2019 de Serveis Socials Inclusius preveu a la seua Disposició Addicional Dassetena que:

“Dado el carácter de servicio público esencial y de interés general del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales recogido en esta ley, ante las situaciones de baja del personal profesional de servicios sociales, en los supuestos que a continuación se detallan, y cualquiera que sea el motivo o naturaleza de la baja laboral, incapacidad laboral, accidente laboral, acogida, adopción o cualquier otra causa derivada de los permisos, licencias o situaciones legalmente contempladas en los respectivos convenios laborales de referencia, este personal deberá ser sustituido inmediatamente, y en cualquier caso en un plazo temporal no superior a los diez días a contar a partir de la producción del hecho causando:

a) Personal profesional de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico o específico de las entidades locales financiado por la Generalitat a través de la fórmula del contrato programa. b) Personal profesional de los servicios sociales de atención primaria de carácter específico y de atención secundaria de las entidades sociales o mercantiles que reciben financiación de la Generalitat por cualquiera de las fórmulas legalmente establecidas, concierto social, contrato o subvención, y siempre que la persona que produzca la baja desarrolle parte o la totalidad de sus funciones profesionales y jornada laboral en servicios – centros o programas– que reciben esta financiación”

En atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la següent pregunta:

Quin és el nombre dels llocs inclosos en la norma abans referida es troba sense substituir amb indicació de les categories professionals i data des de la que està pendent de nomenar la persona substituïda?

RESPUESTA:

MARIA JULIA CLIMENT MONZO - REGIDORA DELEGADA DE RECURSOS HUMANS

Dimarts passat 29 d'octubre València va patir una forta DANA que ha causat un número molt elevat de víctimes mortals convertint-se en una de les majors tragèdies que hem patit en les últimes dècades. Les greus inundacions van afectar especialment les nostres pedanies La Torre, Castellar-Oliveral i Forn d'Alcedo, on estan centrats tots els esforços d'esta administració local. La vida diària de milers de persones s'ha vist alterada pels #greu danys causats en les seues vivendes i negocis, i les infraestructures de la zona metropolitana de la ciutat, carreteres, vies fèrries, autovies i altres vies de comunicació s'han vist altament danyades. Les conseqüències d'esta DANA continuen de manera intensa i això requerix que les delegacions i servicis municipals dediquen tots els seus esforços a l'atenció dels damnificats i a la recuperació de la situació d'emergència, per la qual cosa esta Regidoria Delegada lamenta no poder atendre en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



estos moments la pregunta formulada, posposant la seua resposta a la pròxima sessió sempre que resulte possible.

El pasado martes 29 de octubre València sufrió una fuerte DANA que ha causado un número muy elevado de víctimas mortales convirtiéndose en una de las mayores tragedias que hemos sufrido en las últimas décadas. Las graves inundaciones afectaron especialmente nuestras pedanías La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo, donde están centrados todos los esfuerzos de esta administración local. La vida diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en sus viviendas y negocios, y las infraestructuras de la zona metropolitana de la ciudad, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación se han visto altamente dañadas. Las consecuencias de esta DANA continúan de manera intensa y ello requiere que las delegaciones y servicios municipales dediquen todos sus esfuerzos a la atención de los damnificados y a la recuperación de la situación de emergencia, por lo que esta Concejalía Delegada lamenta no poder atender en estos momentos la pregunta formulada, posponiendo su respuesta a la próxima sesión siempre que resulte posible.

12	RESULTAT / RESULTADO: CONTESTADA / CONTESTADA	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: O-89COM-2024-000073-00	PROP. NÚM.: 5	
ASSUMPTE / ASUNTO: Pregunta suscrita pel Sr. Ferran Puchades Vila, del Grup Municipal Compromís, sobre "projecte per a Mossèn Sorell". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Ferran Puchades Vila, del Grupo Municipal Compromís, sobre "proyecto para Mossèn Sorell".</i>		
DIRIGIDA A: C2306-COMERCIO Y MERCADOS-FALLAS		

A la vista de les contestacions efectuades per eixa Delegació a les preguntes formulades pel sotassinat a la passada Comissió de Patrimoni, Recursos humans i materials i Seguretat Ciutadana i en atenció a l'assumpte expressat i conforme a l'article 91 en relació amb l'article 128 del Reglament orgànic del Ple, el regidor que subscriu, formula la següent pregunta:

Quins projectes està barallant eixa Delegació a fi de revitalitzar l'activitat del mercat de Mossèn Sorell, amb quin horitzó temporal s'està plantejant?

RESPUESTA:

SANTIAGO BALLESTER CASABUENA - REGIDOR DELEGAT DE COMERÇ I MERCATS

Hemos recibido una petición de cambio de modelo comercial y estamos pendientes de informe de la oficina técnica.

Una vez dispongamos del informe nos reuniremos nuevamente con los comerciantes para negociar las actuaciones a implantar en el mercado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Hem rebut una petició de canvi de model comercial i estem pendents d'informe de l'oficina tècnica.

Una vegada disposem de l'informe ens reunirem novament amb els comerciants per a negociar les actuacions a implantar en el mercat.

13	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2024-000073-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscrita pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "butlletins de sanció en barris de residents". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "boletines de sanción en barrios de residentes".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

Quants butlletins de sanció s'han realitzat en les 4 zones d'aparcament de residents, per la Policia Local i els agents de la empresa de l'ORA? Detalle per tipologia de sanció, per tipus de plaça d'aparcament, per barri, per dia i mes, entre l'1 de setembre del 2023 fins al 30 d'octubre de 2024.

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - COORDINADOR DEL ÀREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

El pasado martes 29 de octubre València sufrió una fuerte DANA que ha causado un número muy elevado de víctimas mortales convirtiéndose en una de las mayores tragedias que hemos sufrido en las últimas décadas. Las graves inundaciones afectaron especialmente nuestras pedanías La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo, donde están centrados todos los esfuerzos de esta administración local.

La vida diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en sus viviendas y negocios, y las infraestructuras de la zona metropolitana de la ciudad, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación se han visto altamente dañadas.

Las consecuencias de esta DANA continúan de manera intensa y ello requiere que las delegaciones y servicios municipales dediquen todos sus esfuerzos a la atención de los damnificados y a la recuperación de la situación de emergencia, por lo que esta Concejalía Delegada lamenta no poder atender en estos momentos la pregunta formulada, posponiendo su respuesta a la próxima sesión siempre que resulte posible.

Dimarts passat 29 d'octubre València va patir una forta DANA que ha causat un número molt elevat de víctimes mortals convertint-se en una de les majors tragèdies que hem patit en les últimes dècades. Les greus inundacions van afectar especialment les nostres pedanies La Torre, Castellar-Oliveral i Forn d'Alcedo, on estan centrats tots els esforços d'esta administració local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



La vida diària de milers de persones s'ha vist alterada pels greus danys causats en les seues vivendes i negocis, i les infraestructures de la zona metropolitana de la ciutat, carreteres, vies fèrries, autovies i altres vies de comunicació s'han vist altament danyades.

Les conseqüències d'esta DANA continuen de manera intensa i això requerix que les delegacions i servicis municipals dediquen tots els seus esforços a l'atenció dels damnificats i a la recuperació de la situació d'emergència, per la qual cosa esta Regidoria Delegada lamenta no poder atendre en estos moments la pregunta formulada, posposant la seua resposta a la pròxima sessió sempre que resulte possible.

14	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : CONTESTADA / <i>CONTESTADA</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : O-89COM-2024-000073-00	PROP. NÚM.: 4	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Pregunta subscripta pel Sr. Giuseppe Grezzi, del Grup Municipal Compromís, sobre "balanç afecció de la DANA". <i>Pregunta suscrita por el Sr. Giuseppe Grezzi, del Grupo Municipal Compromís, sobre "balance afección de la DANA".</i>		
DIRIGIDA A: C2307-POLICÍA LOCAL-MOVILIDAD-ESPACIO PÚBLICO		

Sent conscient que encara és prematur, donat que la terrible tragèdia acaba d'ocórrer, però tenint en compte que les preguntes es contestaran més avant, voldria conèixer dades i la situació del danys causats pel temporal a tots els sistemes viàris, la xarxa de semàfors, els sistemes electrònics i altres sistemes de gestió, afeccions a la senyalització vertical i horitzontal, afecció als autobusos, les cotxeres, marquesines, danys materials i danys personals dels treballadors de l'empresa; el dispositiu especial que s'ha preparat per afrontar esta emergència, etc, etc.

PREGUNTA: Quin és el balanç que fan de la gestió de l'emergència i de les afeccions a la ciutat en les seues àrees? Detalle la resposta.

RESPUESTA:

JESUS CARBONELL AGUILAR - CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD

El pasado martes 29 de octubre València sufrió una fuerte DANA que ha causado un número muy elevado de víctimas mortales convirtiéndose en una de las mayores tragedias que hemos sufrido en las últimas décadas. Las graves inundaciones afectaron especialmente nuestras pedanías La Torre, Castellar-Oliveral y Forn d'Alcedo, donde están centrados todos los esfuerzos de esta administración local.

La vida diaria de miles de personas se ha visto alterada por los gravísimos daños causados en sus viviendas y negocios, y las infraestructuras de la zona metropolitana de la ciudad, carreteras, vías férreas, autovías y otras vías de comunicación se han visto altamente dañadas.

Las consecuencias de esta DANA continúan de manera intensa y ello requiere que las delegaciones y servicios municipales dediquen todos sus esfuerzos a la atención de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



damnificados y a la recuperación de la situación de emergencia, por lo que esta Concejalía Delegada lamenta no poder atender en estos momentos la pregunta formulada, posponiendo su respuesta a la próxima sesión siempre que resulte posible.

Dimarts passat 29 d'octubre València va patir una forta DANA que ha causat un número molt elevat de víctimes mortals convertint-se en una de les majors tragèdies que hem patit en les últimes dècades. Les greus inundacions van afectar especialment les nostres pedanies La Torre, Castellar-Oliveral i Forn d'Alcedo, on estan centrats tots els esforços d'esta administració local.

La vida diària de milers de persones s'ha vist alterada pels greus danys causats en les seues vivendes i negocis, i les infraestructures de la zona metropolitana de la ciutat, carreteres, vies fèrries, autovies i altres vies de comunicació s'han vist altament danyades.

Les conseqüències d'esta DANA continuen de manera intensa i això requerix que les delegacions i servicis municipals dediquen tots els seus esforços a l'atenció dels damnificats i a la recuperació de la situació d'emergència, per la qual cosa esta Regidoria Delegada lamenta no poder atendre en estos moments la pregunta formulada, posposant la seua resposta a la pròxima sessió sempre que resulte possible.

PRECS I PREGUNTES.-

Del Sr. Puchades pregunta sobre les instruccions del INVASAT sobre la neteja dels centres públics i pregunta si s'han atés amb el contracte actual o han hagut d'acudir a un contracte d'emergència.

La Sra. Presidenta que indica que se ha atendido con los medios existentes y están a la espera del informe del INVASAT.

Del Sr. Grezzi que indica que no té notícies sobre la iniciativa de la regidor Lucía Beamud sobre el repartiment de bicicletes que té la policia en el magatzem de la central perquè la gent puga desplaçar-se pel que prega que se cedisquen als qui estan col·laborant i les necessiten. També pregunta les mesures preventives que es van adoptar en el CECOPAL per a evitar les víctimes i quants policies i bombers es van enviar per a evacuar.

Del Sr. Mari que indica que no puede pecar de inexactitud y le contestarán por escrito.

El Sr. Grezzi indica que la desmemòria del govern serà recordada pels veïns.

El Sr. Marí que indica que deben dar datos precisos y rigurosos en particular al Sr. Grezzi.

El Sr. Grezzi indica aquestes mesures i informació seran requerides pels ciutadans i fins i tot pels tribunals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



I atés que no hi ha més assumptes a tractar, a les 12:25 hores la presidència alça la sessió, de la qual s'estén esta acta per mitjà de la incorporació de les còpies, autoritzades amb les firmes de la Sra. presidenta i del Sr. secretari, de les propostes acordades en els expedients examinats, i signen l'acta la Sra. presidenta amb mi, el secretari, que ho certifique.

Id. document: ZqLq HJAC trmS kioL P209 q1m2 yrU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN - DNI 52635615T	18/12/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422